

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0023
02-03-2023

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa,
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República determina que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)”*,
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 38 contempla entre las atribuciones del Pleno del Consejo *“10. Nombrar o remover con causa justificada a las Secretarías o Secretarios Técnicos del nivel ejecutor”*,
- Que,** el artículo 49 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que *“El Pleno del Consejo nombrará de fuera de su seno a dos Secretarías o Secretarios Técnicos de una terna presentada por la Presidenta o Presidente del Consejo, quienes serán de libre nombramiento y remoción (...)”*,
- Que,** mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2023-0001, de 11 de febrero de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, designó a la señora Consejera Lcda. Gina María Aguilar Ochoa como Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2023-0063-M, de fecha 17 de febrero de 2023 el Ing. Armando Jairo López Acosta presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario Técnico de Participación y Control Social.
- Que,** en la continuación de la Sesión Extraordinaria No. 007 realizada el 06 de marzo de 2023 conoció como tercer punto del Orden del Día el “*Conocimiento de la RENUNCIA presentada por el Ing. Armando Jairo López Acosta, al cargo de Secretario Técnico de Participación y Control Social; mediante Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2023-0063-M, de fecha 17 de febrero de 2023; y Resolución.*”; y,
- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-VIC-2023-0018-M de fecha 06 de marzo de 2023, el Vicepresidente Abg. Teddy Gustavo Tama Aguirre presentó la moción resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aceptar la renuncia del Ing. Armando Jairo López Acosta, Secretario Técnico de Participación y Control Social.
- Art. 2.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, proceda con los trámites para la desvinculación del funcionario, así como la recepción de los requisitos para la liquidación y pago de haberes.
- Art. 3.-** Disponer a la Secretaría General de Comunicación Social Participativa y Atención al Ciudadano proceda con la publicación de la presente resolución en la página web institucional.
- Art. 4.- Disponer** que la Secretaría General notifique con el contenido de la presente Resolución al ex funcionario, a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa, y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan conforme corresponda en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, el seis de marzo de dos mil veintitrés.

Lcda. Gina María Aguilar Ochoa

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la continuación de la Sesión Extraordinaria No. 007, realizada el 06 de marzo de 2023, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Máster. Oscar Alan Caiza Niama

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL